

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán "Formosa Naturaleza"
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	Vigencia: 23/01/2025	

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA AL PROCESO DE SELECCIÓN
SASI-SCDIS-001-2025**

Conforme al oficio del ocho (08) de mayo de 2025, he sido designado parte en el comité evaluador para revisión, verificación **Técnica** del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: TRES (03) MESES contado a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$999.620.293,00) M/CTE

1. PROPUESTA(S) RECIBIDA(S):

En el presente proceso se presentó UNA (01) propuesta, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT o CC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. R/L: CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio	901706031-8	8/05/2025 11:36:02 AM

En atención a las observaciones al informe de evaluación técnica presentadas por parte de CULTURIZAR S.A.S. R/L LUIS CARLOS ORJUELA RODRÍGUEZ el día quince (15) del mes de mayo del 2025, se evidenciaron errores en la propuesta técnica presentada por parte del único oferente, lo que conllevó a realizar un nuevo informe de evaluación, el cual como conclusión se tiene:

Verificado nuevamente los documentos, la propuesta presentada a nombre del oferente **CDJ SUMINISTROS SAS** NIT 901.706.031-8 Representante legal **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.21.885.662 de Villavicencio Meta., se considera como **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes.

Realizada la evaluación técnica de la única oferta presentada, se establece el siguiente estado de habilitación:

	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	Vigencia: 23/01/2025	

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
CAPACIDAD TECNICA		X

Que conforme a lo anterior la administración Municipal en cabeza del Departamento de Administrativo de Contratación Publico expidió adenda No. 1, y posteriormente se publico la nueva evaluación, otorgando plazo prudente para que el único oferente se pronunciara acerca del nuevo informe de evaluación garantizando de esta manera el derecho de realizar su pronunciamiento ante dicho acto o evaluación.

Que el mismo observante remitió las mismas observaciones a los correos electrónicos de la administración Municipal, lo que conllevó al Departamento Administrativo de Contratación Publica a remitir una de las observaciones a pesar del pronunciamiento del evaluador técnico, esto como modo de brindar mayor seguridad y transparencia en el desarrollo del proceso, lo que conllevó a la expedición de la adenda No. 2.

Que dentro del termino de traslado de la nueva evaluación preliminar, el único oferente allegó documento el cual lleva por objeto "Respuestas a observaciones – subsanación de fichas técnicas", las cuales fueron nuevamente revisadas por parte del comité de evaluación del factor técnico.

Es importante reiterar la posición que se tiene desde el inicio del ejercicio de la evaluación del componente técnico, por lo que se relaciona nuevamente los apartes del documento **C- 233 de 2024** emitido por parte de la Subdirección de la gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente el cual establece:

SUBSANABILIDAD – Ficha técnica o anexo técnico – Posición vigente – Colombia Compra Eficiente

[...] señalando que la exigencia de la ficha técnica en los procesos de selección abreviada con subasta inversa, no hace parte de los factores susceptibles de evaluación a través de la asignación de puntaje, pues el único criterio para la comparación de las propuestas es el precio, y por lo tanto la ficha técnica es subsanable, bien sea por la no presentación, o por errores y defectos presentados en esta. [...] En el marco de los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y en los concursos de méritos las entidades estatales deberán tener en cuenta lo previsto en los pliegos de condiciones, independientemente de que se trate de defectos de la ficha técnica o por la no presentación de esta: i) si la entidad determinó que la ficha técnica es un requisito puntuable, no podrá ser subsanable y ii) si el pliego no le asigna puntaje a la ficha técnica, la entidad debe permitir que se subsane en la medida en que esta no afecte ni modifique un requisito puntuable que conlleve a mejorar la oferta. Por su parte, en los procesos de selección abreviada con subasta inversa o mínima cuantía, deben solicitarle al oferente que subsane la ficha técnica cuando no fue presentada o cuando tenga defectos, porque si bien contiene los aspectos técnicos mínimos del bien o servicio a contratar, este requisito no es objeto de puntaje, pues el factor determinante para la adjudicación del contrato es el menor valor y no el contenido de la ficha técnica. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la subsanabilidad de la ficha técnica no puede modificar el precio de la oferta, pues en este caso no podrá ser subsanarse.

	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	Vigencia: 23/01/2025	

Así mismo y conforme se establece en el pliego de condiciones Numeral 3.5. Capacidad Técnica / ficha técnica, el cual menciona: "Si el proponente No cumple con el diligenciamiento del formato de ficha técnica de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente y por lo tanto será rechazada". En concordancia a esto y como se pudo evidenciar en el informe No 2 de evaluación preliminar al evidenciarse los errores en la ficha técnica aportada la evaluación técnica fue calificada como NO CUMPLE, sin embargo y en concordancia a lo mencionado en la nueva postura adoptada por parte del Colombia Compra eficiente dichas errores son subsanables por lo que se le corrió traslado y el mismo fue corregido por parte del único oferente.

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar una nueva verificación conforme el documento allegado por el oferente, en los siguiente términos:

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITOS																																									
EXPERIENCIA A ACREDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																						
EXPERIENCIA ACREDITADA El proponente deberá acreditar como máximo en DOS (02) CONTRATOS, debidamente celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que acrediten la experiencia, y cuyos objetos y/o alcance haya consistido en la adquisición de elementos deportivos y/o suministro de dotación e implementación deportiva, y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso expresado en SMMLV, además de lo anterior entre los contratos aportados se debe verificar las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme. CODIFICACIÓN UNSPSC: entre los contratos aportados debe acreditarse la clasificación en los siguientes códigos: <table border="1" data-bbox="240 1648 763 1995"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNSPSC</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>49 18 15 00</td><td>EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA</td></tr> <tr><td>49 18 16 00</td><td>EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO</td></tr> <tr><td>49 16 15 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO</td></tr> <tr><td>49 16 16 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA</td></tr> <tr><td>49 16 17 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA</td></tr> <tr><td>53 10 24 00</td><td>MEDIAS Y CALCETINES</td></tr> <tr><td>53 10 15 00</td><td>PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS</td></tr> <tr><td>53 10 27 00</td><td>UNIFORMES</td></tr> <tr><td>53 10 29 00</td><td>PRENDAS DE DEPORTE</td></tr> </tbody> </table>	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	49 18 15 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49 18 16 00	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	49 16 15 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49 16 16 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49 16 17 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	53 10 24 00	MEDIAS Y CALCETINES	53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53 10 27 00	UNIFORMES	53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE	X		El oferente allega anexo 7 debidamente diligenciado en el cual relaciona los siguientes contratos: Contrato 488 del 2024: OBJETO: ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA SER ENTREGADA A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META" VALOR: \$ 124.878.320 SMLMV: 96.06 Adjunta documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Minuta contrato - Acta de terminación y liquidación Verificación de códigos requeridos reportaos en el RUP: <table border="1" data-bbox="1047 1606 1437 2005"> <tbody> <tr><td>49 18 15 00</td><td>EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA</td></tr> <tr><td>49 18 16 00</td><td>EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO</td></tr> <tr><td>49 16 15 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO</td></tr> <tr><td>49 16 16 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA</td></tr> <tr><td>49 16 17 00</td><td>EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA</td></tr> <tr><td>53 10 24 00</td><td>MEDIAS Y CALCETINES</td></tr> <tr><td>53 10 15 00</td><td>PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS</td></tr> <tr><td>53 10 27 00</td><td>UNIFORMES</td></tr> <tr><td>53 10 29 00</td><td>PRENDAS DE DEPORTE</td></tr> </tbody> </table>	49 18 15 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49 18 16 00	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	49 16 15 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49 16 16 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49 16 17 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	53 10 24 00	MEDIAS Y CALCETINES	53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	53 10 27 00	UNIFORMES	53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE
CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION																																								
49 18 15 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA																																								
49 18 16 00	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO																																								
49 16 15 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO																																								
49 16 16 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA																																								
49 16 17 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA																																								
53 10 24 00	MEDIAS Y CALCETINES																																								
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS																																								
53 10 27 00	UNIFORMES																																								
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE																																								
49 18 15 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA																																								
49 18 16 00	EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO																																								
49 16 15 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO																																								
49 16 16 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA																																								
49 16 17 00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA																																								
53 10 24 00	MEDIAS Y CALCETINES																																								
53 10 15 00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS																																								
53 10 27 00	UNIFORMES																																								
53 10 29 00	PRENDAS DE DEPORTE																																								



FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CONTRATACIÓN

Código: DAC-FR-36

Versión: 03

Vigencia: 23/01/2025



Puerto Gaitán

53 10 30 00	CAMISETAS
49 17 16 00	EQUIPOS DE BOXEO
49 17 15 00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49 15 16 00	EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 20 15 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 10 17 00	PREMIOS
49 18 15 00	JUEGOS DE MESA
49 18 16 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
60 14 11 00	JUEGOS
41 11 15 00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
60 14 12 00	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

53 10 30 00	CAMISETAS
49 17 16 00	EQUIPOS DE BOXEO
49 17 15 00	EQUIPOS DE GIMNASIA
49 15 16 00	EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 20 15 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 10 17 00	PREMIOS
49 18 15 00	JUEGOS DE MESA
49 18 16 00	EQUIPOS Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
60 14 11 00	JUEGOS
41 11 15 00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
60 14 12 00	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS

En los contratos aportados para acreditar experiencia debe

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Dicha experiencia con Entidades Públicas se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

Copia del contrato y copia del acta de terminación y/o certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación. En donde se podrá verificar lo siguiente:

Número del proceso contractual publicado en el SECOP

Número y fecha del contrato

Nombre de la entidad contratista

SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA Y DE UN PROGRAMA DE BIENESTAR Y SALUD EN LA EMPRESA KRESTON RM S.A. QUE INCLUYE DOTACION Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO CORPORATIVO, ASI COMO LA ENTREGA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA CON EL FIN DE FOMENTAR Y DESARROLLAR HABITOS SALUDABLES TANTO EN EL AMBIENTE LABORAL COMO EN EL HOGAR

VALOR: \$ 480.289.000

SMLMV: 696.62

- Adjunta documentos:
- Certificación de cumplimiento del contrato
- Minuta del contrato
- Facturación: fv008; fv 032; fv035
- Declaración de renta año 2016
- Certificación por parte de contadora publica YENSI KATHERINE MARTINEZ TP 284798

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	Vigencia: 23/01/2025	

<p>Nombre del contratante</p> <p>Objeto del contrato</p> <p>Valor del contrato</p> <p>Fecha de inicio</p> <p>Fecha de terminación</p> <p>EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA:</p> <p>Copia del contrato y copia del acta de finalización y/o certificado de cumplimiento y/o acta de liquidación.</p> <p>El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.</p> <p>Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>Fecha del contrato</p> <p>Nombre de la entidad contratista</p> <p>Nombre del contratante</p> <p>Actividades ejecutadas</p> <p>Valor del contrato</p> <p>Fecha de inicio</p> <p>Fecha de terminación</p> <p>El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.</p> <p>Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.</p> <p>La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:</p> <p>Para efectos de la valoración de la experiencia del proponente, el valor total de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha de la terminación del contrato y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del</p>			
--	--	--	--

	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	

contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMLLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Salario mínimo (pesos \$)
2001	286,000
2002	309,000
2003	332,000
2004	358,000
2005	381,500
2006	408,000
2007	433,700
2008	461,500
2009	496,900
2010	515,000
2011	535,600
2012	566,700
2013	589,500
2014	616,000
2015	644,350
2016	689,455
2017	737,717
2018	781,242
2019	828,116
2020	877,802
2021	908,526
2022	1,000,000
2023	1,160,000
2024	1,300,000

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones u otro documento que acredite la experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

El interesado debe tener en cuenta que para la presente convocatoria deberá entregar el formato solicitado debidamente diligenciado con las experiencias exigidas, junto con los documentos soporte que permitan verificar su experiencia. El

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	

interesado deberá indicar en el formato solicitado cuáles de los requisitos citados anteriormente está cumpliendo con cada una de las experiencias reportadas.

En el evento de acreditar experiencias de consorcios, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta la cantidad en el porcentaje de participación del consorcio.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.

FICHA TECNICA

El proponente deberá aportar en el sobre No 1. debidamente diligenciado LA FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LO OFERTADO, debidamente firmada y de acuerdo a lo indicado en el estudio previo, y cumpliendo con lo indicado en los pliegos de condiciones. Si el proponente No cumple con el diligenciamiento del formato de ficha técnica de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente y por lo tanto será rechazada. Si la oferta no cumple o no tiene ninguna de las especificaciones requeridas por la Entidad, la propuesta será considerada como NO HABIL, por no tener un claro conocimiento de los insumos ofrecidos o por tratarse de otros diferentes que no satisfacen la necesidad de la Alcaldía de Puerto Gaitán.

x

Verificado el documento allegado por parte del oferente denominado "Respuestas a observaciones – subsanación de fichas técnicas", se pudo evidenciar que realizo la corrección en la descripción de las fichas técnicas, así mismo realizo la corrección de los códigos UNSPSC y estableció la marca en las fichas técnicas en las cuales había diligenciado MARCA: GENERICA

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		 <p>Puerto Gaitán MUNICIPIO</p>
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	

<p>SEDE ADMINISTRATIVA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA</p> <p>El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término de ejecución del contrato y tres (03) meses mas, ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Municipio, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de preparación, coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato.</p> <p>El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (15) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, respecto de la fecha de verificación de la información documental.</p> <p>En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser arrendatario de la sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración mínimo igual al tiempo de ejecución del contrato.</p> <p>Nota: Los funcionarios que integran el comité de verificación y evaluación durante la etapa de evaluación de las ofertas, deberá realizar visita técnica, previa coordinación con el oferente, con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos al momento de la visita, así mismo, se verificará que este se encuentre en funcionamiento de acuerdo con la naturaleza de la actividad económica la cual debe de guardar relación con el objeto del presente proceso</p>	<p>X</p>	<p>El oferente aporta contrato de arreamiento para oficina:</p> <p>ARRENDADOR: GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS Nit. 901.169.422-1 representada legalmente por ANGIE NATALIA MESA ROMERO c.c. 1.018.408.851</p> <p>ARRENDATARIO: GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. Nit. 901.706.031-8 representado legalmente por CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ c.c. 1.121.885.662</p> <p>DESTINO DEL INMUEBLE: OFICINA DE OPERACIONES LOGISTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S.</p> <p>UBICACIÓN: CALLE 14 # 9 – 87 BARRIO GALAN / PUERTO GAITAN, META.</p> <p>TÉRMINO DEL CONTRATO: (Por el término de un (1) año contado a partir del día 30 de abril de 2025</p> <p>Ver anexo fotográfico</p>
--	----------	--

Verificado nuevamente los documentos, la propuesta presentada a nombre del oferente **CDJ SUMINISTROS SAS** NIT 901.706.031-8 Representante legal **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.21.885.662 de Villavicencio Meta., se considera como **CUMPLE** con los requisitos habilitantes.

Realizada la evaluación técnica de la única oferta presentada, se establece el siguiente estado de habilitación:

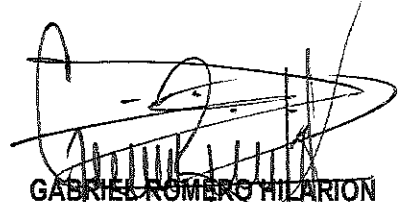
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
-------------	--------	-----------

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			 Puerto Gaitán Cultura y Naturaleza
	CONTRATACIÓN			
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	Vigencia: 23/01/2025	

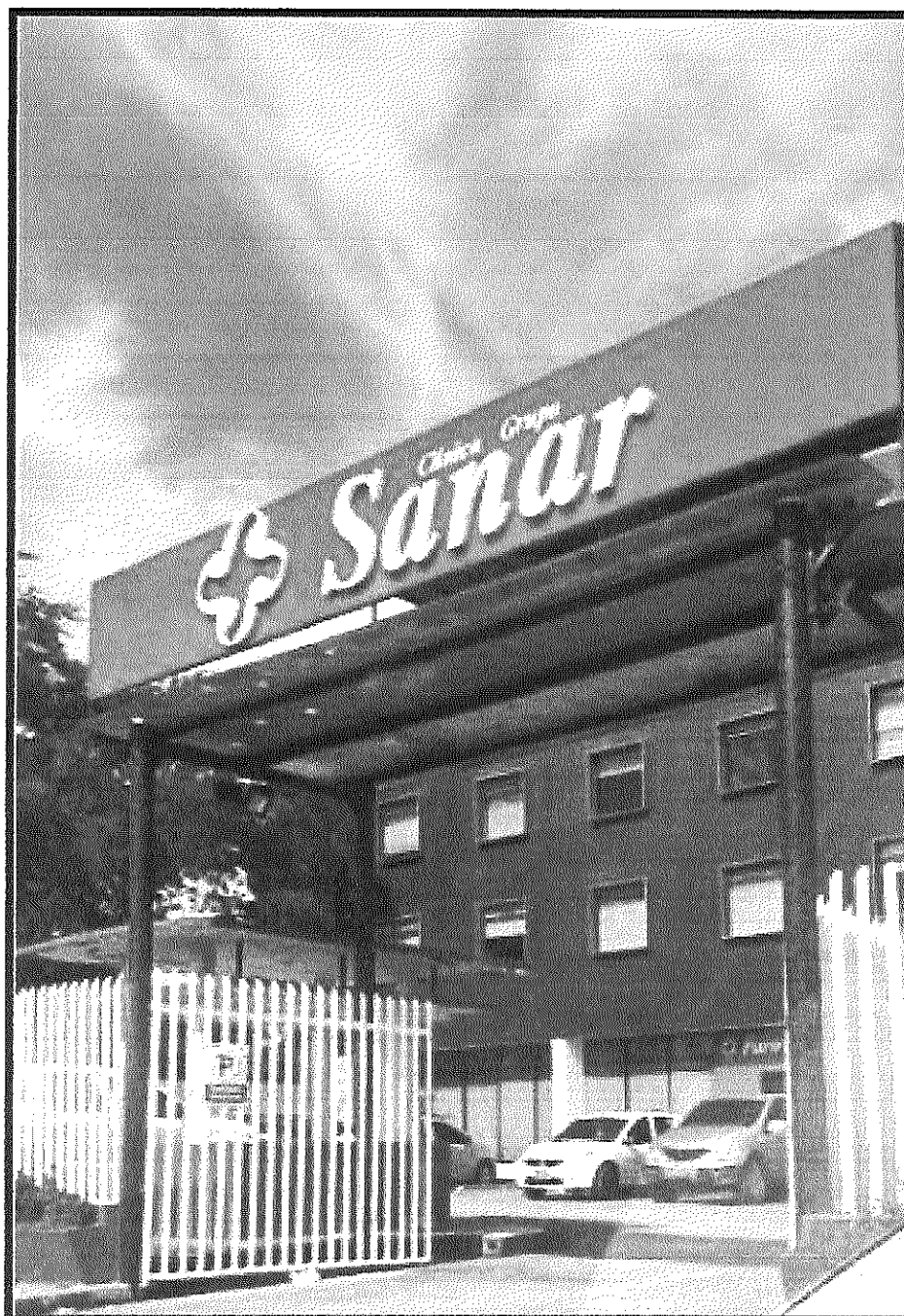
EXPERIENCIA ACREDITADA	X	
CAPACIDAD TECNICA	X	

En concordancia a lo anterior, el único oferente GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. R/L: CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.885.662 de Villavicencio, se declara como **HABILITADO**, para continuar en el proceso de selección.

Dado en Puerto Gaitán a los 28 días del mes de mayo de 2025


GABRIEL ROMERO HIZARION
SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE E INTEGRACION SOCIAL

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		 Puerto Gaitán <small>PLANANDO EL FUTURO</small>
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		 Puerto Gaitán <small>Porvenir y Futuro</small>
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA		 Puerto Gaitán <small>CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO</small>
	CONTRATACIÓN		
	Código: DAC-FR-36	Versión: 03	

